DICTAMEN U.O.C. Nº 06/2022

A	:	**Econ. Hugo Ortiz** Director General DGAF
DE	:	**Lic. Alberto Torrez** Jefe de la UOC
REF.	:	*Locación de Inmueble N° 01/2022 "Alquiler de Local para Stand en la Expo Mariano Roque Alonzo 2022".*
FECHA	:	31/05/2022

ANTECEDENTES

Quien suscribe se dirige a Usted en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el objeto de elevar el Dictamen para la Locación de Inmueble Determinado "Alquiler de Local para Stand en la Expo Mariano Roque Alonzo 2022", de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4441/21.

En ese contexto, el presente proceso de contratación se plantea en respuesta al requerimiento de la Dirección de Comunicación y Divulgación, la cual presenta la solicitud de Alquiler de un Local en el predio del Consorcio Expo ARP – UIP para la participación del CONACYT en la Expo 2022 de Mariano Roque Alonso.

MARCO LEGAL

Que, lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 4441/2021 **"Por la cual se *Reglamentan los Procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021".***

Que, la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 4º establece los Principios Generales por los cuales se regirán las Contrataciones Públicas, de modo tal a que, entre otros, las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación.

Que, la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece en su Art. 44º, que ***"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de 1.000 (mil) jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"***.

FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Comunicación y Divulgación, fundamenta el pedido de Alquiler de Local para la Expo 2022 de Mariano Roque Alonso, manifestando que, obedece a la aprobación de la participación en la Expo del MRA, según el Acta N° 621 del Consejo del CONACYT, de fecha martes 17 de mayo del 2022 y según orientaciones recibidas desde la Presidencia del CONACYT, la Dirección de Comunicación y Divulgación -DCD solicita la realización de los llamados pertinentes a fin de dar curso a lo aprobado por el Consejo del CONACYT.

Del mismo modo, La Dirección de Comunicación y Divulgación, expone que esta Expo, será una oportunidad para que los beneficiarios del CONACYT muestren a la ciudadanía los resultados y avances de los proyectos de investigación y emprendimientos. Además, con esta iniciativa el CONACYT pretende incentivar la cultura científica a través de la apropiación social de la ciencia.

Que, el local para el stand de la entidad en la Expo Mariano Roque Alonso 2022, situado en el Campo a Exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay (ARP), ubicado en la Manzana I, Lote N° 4,7 y 8, con una superficie total de 280 m2, cubriendo las necesidades institucionales para cumplir con la divulgación de los resultados y avances de los proyectos de investigación y emprendimientos llevados a cabo a través de la Entidad; además, es importante mencionar que, el Consorcio Expo ARP – UIP es el propietario del inmueble, por lo tanto el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, para la participación en la Expo 2022, en concordancia con el inc. a) y b) de la Resolución DNCP N° 4441/21.

CONDICIONES GENERALES

El costo total del arrendamiento del local ubicado en la Manzana I, Lote N° 4,7 y 8, con una superficie total de 280 m2, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, es de Guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000) IVA incluido, cuyo precio es acorde al valor promedio de los locales dentro del campo ferial de la ARP, e incluye las expensas y garantía, dentro del Subgrupo e Gastos 251 Alquiler de Edificios y Locales, y se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2022, con ID 415405 en concordancia con el inc. c) de la Resolución DNCP N° 4441/21.

El alquiler será por el plazo a partir del 09 al 24 de julio de 2022.

En base a los documentos remitidos por el Consorcio Expo ARP – UIP, el local propuesto no posee gravámenes ni restricciones que afecten al derecho de uso temporal del inmueble, ni cuenta con anotaciones de medidas cautelares, en concordancia con el inc. d) de la Resolución DNCP N° 4441/21, además de no adeudar impuestos municipales ni otros tributos, en concordancia con el inc. e) de la Resolución DNCP N° 4441/21.

Además, verificados los documentos de los representantes del Consorcio, los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades para contratar con el estado,

según lo establecido en Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021; y han presentado la constancia de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, en concordancia con el inc. f) y g) de la Resolución DNCP N° 4441/21.

CONCLUSIÓN

En base a los fundamentos expuestos precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones considera que se reúnen suficientemente los requisitos para realizar el llamado a Locación de Inmuebles N° 01/2022 para el "Alquiler de Local para Stand en la Expo Mariano Roque Alonzo 2022 - Ad Referéndum", de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP 4441/21, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/21.

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones considera de importancia realizar los procedimientos correspondientes para la Locación de Inmueble con el Consorcio Expo ARP – UIP, que es la responsable de la organización de la Expo cada año.

Salvo mejor parecer.

Atentamente,

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA

Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2022.07.20 09:14:04 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT